



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13163

Jueves 9 de Mayo de 2019

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 424, 425, 426, 430 2

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. N° II-109 a II-111 3

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Instituto Provincial del Agua y Ministerio de la Producción
Año 2019 - Res. Conj. N° XXVI-09 Y XXIII-23 3

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2018 - Reg. N° 86352 a 86412 3-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-25

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 424 **26-04-19**

Artículo 1°.- DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N° 03/18-MP para la adquisición de un (1) lector de microplacas y un (1) lavador de microplacas, conforme a los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas aprobados por Resolución N° 130/18, llevado a cabo el día 14 de Diciembre de 2018, por no haberse presentado oferta alguna.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma Cientist S.A CUIT 30-59040727-1, con domicilio en Avda. Corrientes 4709 Piso 12 de la ciudad de Buenos Aires, para la adquisición de un (1) lector de microplacas marca Biochrom Anthos modelo EZ READ 400 ELISA por un valor de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (USD 10.250,00), siendo su equivalente en moneda nacional según cotización del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día 11 de Abril del corriente año PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 451.000,00) y un (1) lavador de microplacas marca Biochrom Anthos modelo Fluído 2 96W2 categoría 80-4000-10 por un valor de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (USD 13.980,00), siendo su equivalente en moneda nacional según cotización del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día 11 de Abril del corriente año PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTE (\$ 615.120,00), siendo el total en moneda nacional de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$1.066.120,00), todo ello según art. 95 Inc. C) Apartado 5 de la Ley II N°76.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.066.120,00) en la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción -SAF: 67 -Ministerio de la Producción - Programa: 19 Subsecretaría de Ganadería - Actividad: 7- Sanidad y Bienestar Animal - Inciso: 4 - Principal: 3 - Parcial: 3 - Equipo Sanitario y de Laboratorio - FF: 308 - Ejercicio 2019.-

Dto. Nº 425 **26-04-19**

Artículo 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Directora de Control Operativo Ambiental de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes dependiente, de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Licenciada Rocío Guillermina VARISCO PUERTA (M.I. N° 33.611.081 - Clase 1988), quien reúne las condiciones y requisitos necesarios para cumplir con dicho cargo, conforme al Anexo XIV del Decreto 94/12.-

Artículo 2°.- Abónase la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» - Código 4-036 Clase III del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes, de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y el cargo de Directora de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 y su reglamentario, Decreto N° 116/82, Artículo 1°, punto II, Apartado 2.-

Artículo 3°.- Otórgase a la Licenciada Rocío Guillermina VARISCO PUERTA (M.I. N° 33.611.081 - Clase 1988), el Adicional por Bloqueo de Título y por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - incisos d) y f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Programa: 17 - Regulación Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch -Ejercicio: 2019.-

Dto. Nº 426 **26-04-19**

Artículo 1°.- DESÍGNASE al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público, Cr. Alejandro Luis GARZONIO (D.N.I. N° 14.337.460), como representante de las acciones Clase «A» del Banco del Chubut Sociedad Anónima, para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de Abril de 2019.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social del Banco del Chubut S.A., y se tendrá por cumplida con la presentación de copia certificada del Acta de la Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 430 **26-04-19**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, otorgar un subsidio a favor de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, representado por su Presidente Jorge Antonio AVILA, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000.-) el cual será destinado a ex trabajadores de la firma Petrolera Cerro Negro S.A.-

Artículo 2°.- INSTRÚYASE a PETROMINERA S.E. a que abone el presente subsidio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94 Actividad 6 IPP 5.1.9 de la Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2019.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Nº II-109 03-05-19**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar ochenta (80) horas extraordinarias al 100%, al Sargento Alejandro Daniel JOFRE (DNI Nº 23.401.706 - clase 1973) cargo Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, con funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, realizadas durante el mes de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

Res. Nº II-110 03-05-19

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Nº II-08/19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.»

Res. Nº II-111 03-05-19

Artículo 1°.- Reconocer y abonar ochenta (80) horas extraordinarias al 100%, al Sargento Alejandro Daniel JOFRE (DNI Nº 23.401.706 - clase 1973) cargo Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, con funciones en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, realizadas durante el mes de octubre de 2018.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

RESOLUCIÓN CONJUNTA**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN****Res. Conj. Nº XXVI-09 IPA y XXIII-23 MP 25-04-19**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente CELI, Roberto Ángel (MI Nº 31.504.896 – Clase 1985) Cargo

Ayudante Administrativo – Categoría 4 – Código 3-004 – Nivel IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, en la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de abres al área de sueldos del Ministerio de la Producción.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO Nº 86352**

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2148 IAS/18.-

Orden de Publicidad Nº 255.-

13 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas

VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO Nº 86353

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 2149 IAS/18.-

Orden de Publicidad Nº 256.-

28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

8 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «Lo dijo la radio» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

4 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» los días sábados de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 71.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86354

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2149 IAS/1S.-

Orden de Publicidad N° 257.-

6 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.

6 salidas en auspicio del programa «Pase lo que pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» días martes y jueves de 17 a 18 horas.

VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86355

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2150 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 258.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86356

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2151 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 259.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.

2 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.

VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86357

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2152 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 260.-

8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

2 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8:00 hs.

2 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.

VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86358

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2153 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 261.-

20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

3 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs.

6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, Y 20 horas.-

4 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.

VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86359

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17RADIO GOLFO NUEVO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2154 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 262.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulin, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-
 7 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86360

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2151 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 263.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86361

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2155 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 264.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86362

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 95.7 RADIO VINOLO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2156 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 265.-
 17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86363

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2129 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 266.-
 7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86364

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2133 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 267.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86365

FECHA DE CONTRATO: 02 de Julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2136 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 268.-
 20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86366

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO SONY-K LRF 722
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2137 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 269.-
 7 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86367

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2138 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 270.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86368

FECHA DE CONTRATO: 01 de junio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM Radio Visión
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2232 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 271.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
 4 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS. SESENTA MIL (\$ 60.000.)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86369

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM Radio Visión
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2232 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 298.-
 Transmisión del telebingo Chubutense 22/07/18
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86370

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM Radio Visión
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2232 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 299.-
 8 Sal/ Salutación día de la independencia
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86371

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD. SA FM AIRE PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2236 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 272.-
 12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86372

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 2237 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 273.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 4 salidas en auspicio de trasmisión de Liga Nacional de Básquet.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86373

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 201 B.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA - LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2239 IAS/1 B.-
 Orden de Publicidad N° 274.-
 10 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86374

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AVILA PATRICIA - FM 96.7 DEL SUR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2243 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 275.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86375

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AUSTRAL PROD. / DAIANA E MARQUEZ FM AUSTRAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2224 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 276.-
 8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. 2da quincena.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes

REGISTRO N° 86376

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2225 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 277.-
 15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86377

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2226 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 278.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86378

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2227 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 279.-
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86379

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2228 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 280.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.
 4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 86380

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGON/CA SRL Cana/9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2229 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 281.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 86381

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2230 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 282.-
 Publicación de 1.056 cms. de columna color y 174 cms. de columna blanco y negro.
 Viñetas de tapa color. Publicación diaria.
 Pié de página blanco y negro en sección Esquel. Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 280.970.)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86382

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2231 IAS/18.-
 Orden de Publicidad N° 283.-
 Publicación de 1.058 módulos color y 171 módulos en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 176.500).-
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86383

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2234 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 284.-
 Publicación de 1.000 cms. de columna.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86384

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2235 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 285.-
 Publicación de 697 cms de columna color y 165 cms de columna blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 76.700.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86385

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 2238 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 286.-
 Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.

Publicación diaria.
VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY CINCO MIL \$ 35.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86386

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Noticias de la Comarca
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2240 IAS/18.-
Orden de publicidad N° 287.-
Publicidad en pie de contratapa 6 x 25,5 cms, blanco y negro. Publicación semanal
VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 86387

FECHA DE CONTRATO: 02 de julio de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 2241 IAS/18.-
Orden de publicidad N° 288.-
Publicidad en 1/4 página interior blanco y negro, 13 x 18 cms. Publicación quincenal.
VIGENCIA: Mes de julio de 2018.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas

REGISTRO N° 86388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 322 MCG-SIP 2018 / 313 IPVYDU- 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO CULTURA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 959 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 19 A 20 HS. POR TRELEWTV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 961 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 369 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. IMAGEN PATAGONIA.-
CARACTERISTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM MARACAS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 956 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2017

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3326 MCG-SIP 2017
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. IMAGEN PATAGONIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR M MARACAS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2017.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 659 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. IMAGEN PATAGONIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR M MARACAS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 937 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISION NOTICIAS CENTRAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 22:15 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1017 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SOLICITADA GOBIERNO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 28-29-30/06/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.818,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 936 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/03/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 627 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TEG - SI LO NECESITAS USALO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/03/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.934,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1049 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EDUCACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86400

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2018
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1047 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SOCIEDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 960 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL TRELEW TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR TRELEW TV DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 964 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS y DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS. y DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 963 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIERCOLES DE 22 A 22:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 962 MCG-SIP 2018

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO SEGUNDA EDICION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 960 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS. POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 943 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MOTORES A PLENO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA R.S PRODUCCIONES (RECTA SPORT).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGUN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2018
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1155 MCG-SIP 2018
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2018.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/08/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1082 MCG-SIP 2018 / 843 IPVYDU- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIV Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO LISTADO PREADJUDICATARIOS B° 50 VIVIENDAS DOLAVON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. –DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 265,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/07/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.540,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/08/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 670 MCG-SIP 2018 / 1072 AVP- 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE, VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL PORTAL DE LA MUSICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SABADOS DE 13 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/08/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 957 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE CARA A LA ACTUALIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/08/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 951 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO 3.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13:30 A 14:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 86412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/08/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 958 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO DE 12:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de LEMOS, DORA LUCIA, para que se presenten en autos: «Lemos, Dora Lucia S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000283/2019). Publíquese por Tres días.

Puerto Madryn, 05 de Abril de 2.019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 07-05-19 V: 09-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «Tejerina, Eusebio S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte.105 Año 2019) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIO TEJERINA mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 19 de marzo de 2019.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 07-05-19 V: 09-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en calle Galina N° 160 2° piso, de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados «ESPEJO, SANTUSA y MAMANI RAMIREZ, DIONISIO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 221, Año 2019), Secretaría de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro de los treinta días lo acrediten (Art. 712 del C. P.C.C) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario local de esta ciudad.

Puerto Madryn, 25 de abril de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-05-19 V: 09-05-19

EDICTO

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARTA GRISELDA mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, abril 17 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-05-19 V: 10-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO VILLEGAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, abril 12 de 2019.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-05-19 V: 10-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secre-

taría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IBARGUREN, CARLOS ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IBARGUREN, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 706/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 15 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-19 V: 10-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. DRACKO, LIDIA MARIA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Dracko, Lidia Maria S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. 002545/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 12 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 08-05-19 V: 10-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Sr. QUISPE SARA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Quispe Sara s/ Sucesión», Expte. N° 000377/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2019.

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-19 V: 10-05-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ, RAULALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Fernandez, Raul Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000720/2019). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-19 V: 10-05-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier-Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. FLORENTINA DEL CÁRMEN BILBAO para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Bilbao, Florentina del Carmen S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000674/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 08 de 2019.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-19 V: 10-05-19

EDICTO

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa, sito en calle Juan José Silva N° 856-, de esta ciudad, Presidencia a cargo del Dr. Ariel Gustavo Coll, Secretaría a cargo de la Dra. María Celeste Córdoba, conforme lo ordenado en autos y lo dispuesto por el art. 340 del C.P.C.C., aplicable por reenvío legislativo del Art. 88 del C.P.A, cita al Sr. EDUARDO FLORES - DNI N° 6.186.990-, para que en el término de quince (15) días, ampliados en doce (12) más en razón de la distancia, comparezca a tomar intervención en la presente causa a los fines dispuestos en el art. 52 del Código Procesal administrativo de Formosa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, para que lo represente en los autos

caratulados: «PROVINCIA DE FORMOSA C/EDEFOR S.A. y OTROS S/ORDINARIO» - Expte. N° 04 - F° 106 - Año 2011.- en trámite por ante la Secretaría de Trámites Originarios de este Excmo. Superior Tribunal.-

El presente Edicto debe publicarse por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut.-

Formosa, 04 de octubre de 2018.

MARIA CELESTE CORDOBA
Abogada – Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

I: 08-05-19 V: 09-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GLADIS MARGARITA FREDES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 11 de 2019.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 09-05-19 V: 13-05-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad- Jueza subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SOLIOZ ALBERTO ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 17 de 2019.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 09-05-19 V: 13-05-19

EDICTO

El Señor Juez, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María TAME, en autos caratulados «Banco del Chubut S.A. c/ Mauro, María del Carmen s/ Cobro de Pesos», Expediente N° 00215 - Año: 2017, cita a la Señora MARIA DEL CARMEN MAURO, con Documento Nacional de Identidad número 5.430.735, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que corresponda en

autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (conf. arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», debiendo observar este último que los caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98).»

Trelew, 23 de abril de 2019.-

MARÍATAME
Secretaria

I: 09-05-19 V: 10-05-19

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.U. y/o HSBC Bank Argentina S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 21/5/2019 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan consignados según deudor, vehículo, dominio y base, en el estado que se encuentran y se exhiben en Homero 1337, Capital Federal los días 16, 17 y 20 de Mayo de 10 a 16 hs.: ANACASTRO - CHEVROLET CLASSIC LS A+D 4P/2013 - MTE652 - 109.800. El siguiente automotor será exhibido en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 16, 17 y 20 de Mayo de 10 a 13 y 14 a 16 hs. ADRIAN ALFREDO RAMIREZ - VW GOL TREND 1.6 5P/2016 - PLU522 - 166.700. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 6.300 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26/04/2019.

P: 09-05-19

EDICTO DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos «PROPULSORA PATAGONICA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO» (Exp. Nro. 3909/2019) con fecha 27.02.19 se presentó en concurso preventivo Propulsora Patagónica S.A.-CUIT 30-51979179-6- con domicilio

en Lavalle 2378 piso 3° «32» CABA, inscripta en IGJ bajo N° 13326 del L° 75, habiéndose dispuesto su apertura el 05.04.19. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al síndico Estudio Combadas-Pizzolo, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349, piso 4° B, CABA y tel: 4381-7541-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18.06.19 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL.- Dentro de los siete días del vencimiento del periodo de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 15.08.19 y 13.09.19 -respectivamente.-

La fecha para dictar el auto verificador vence el 30.08.19. La audiencia informativa se llevará a cabo el 02.04.20 a las 12:00hs.

Buenos Aires, 15 de abril de 2019.

FLORENCIA M. CLAUS
Secretaria

I: 03-05-19 V: 09-05-19

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Sud de la Provincia del Chubut, con asiento en esta ciudad, en autos: LA FUEGUINA S.R.L S/ Concurso preventivo Expte. N° 000302/2019, Secretaría N° 4 se hace saber que mediante edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de esta ciudad, sin necesidad de previo pago (Art. 89 de la Ley 24.522) que se ha dictado la siguiente resolución: « Comodoro Rivadavia Abril 3 de 2019.-... RESUELVO: 1.- 1°) Declarar la apertura del concurso preventivo de La Fieguina S.R.L., con domicilio social en Avenida Sargento Cabral 801, ciudad... 3°) Fijo el día 24 de Junio de 2019 como fecha hasta la cual quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 4°) Ordeno publicar edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en la forma prevista en el art. 27 y 28 de la Ley 24.522... 8°) Fijo el día 22 de Agosto de 2019 y 3 de Octubre de 2019, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. ...9°) Fijo para el día 25 de Marzo de 2020 a las 10:00 horas, la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. 14 de la Ley 24.522. Síndico designado: Humberto Bartolomé Trigo, con domicilio en Francia 722. Se encuentran autorizados a intervenir en el diligenciamiento del presente el Dr. Oscar Fariás y el Cdor. Humberto Trigo y/o las personas que el/ellos designen.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad por el término de cinco (5) días.-

Comodoro Rivadavia, abril 10 de 2019.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-19 V: 10-05-19

PETROMINERA CHUBUT S.E.
CONCURSO PÚBLICO (NACIONAL E INTERNACIONAL) N° 02/19

OBJETO: Calificación y selección de empresas o grupos de empresas para la explotación de hidrocarburos en el área Bella Vista Oeste – Bloque I, de la Provincia del Chubut, República Argentina, por un plazo de veinticinco (25) años con posibilidad de prórroga por otros diez (10) años.

COSTO DEL PLIEGO: Quince mil dólares más IVA (US\$ 15.000+IVA)

PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ADQUISIÓN DEL PLIEGO: En la sede de Petrominera Chubut S.E., sita en Roque Sáez Peña 796, Piso 3, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 08:30 hs. a 13:30 hs, a partir del 6 de mayo de 2019 y hasta el 5° de agosto. El importe deberá ser depositado en la Cuenta Corriente 202679, Sucursal: 006, Subcuenta: 2, CBU: 0830006507002026790023, CUIT: 30-99928434-1, Banco del Chubut S.A., sucursal Comodoro Rivadavia, a nombre de Petrominera Chubut S.E. El depósito se hará en pesos al valor del dólar del Banco Chubut S.A. –cambio tipo vendedor– del cierre del día hábil inmediatamente anterior al día de adquisición. La adquisición del Pliego es condición necesaria para la presentación de la Oferta.

CONSULTA DEL PLIEGO: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/category/petrominera-chubut-s-e/>

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 15 de agosto de 2019, a las 11:00hs, en la sede de Petrominera Chubut S.E.

ACTO DE APERTURA: 15 de agosto de 2019, las 12:00 horas, en la sede de Petrominera Chubut S.E.

CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO: licitaciones@pmch.com.ar; (0297) 4443059.

I: 06-05-19 V: 17-05-19

**Edicto - Modificación de Contrato - Renovación
Órgano de Administración - MYC SAS**

Fecha de Instrumento: 10 de Abril de 2019. Se resolvió modificar el contrato social en su Artículo 8:

Artículo 8º- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La gestión de los negocios sociales, la administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE y de un Gerente Suplente, quien reemplazará al Gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo.

Por decisión de la Reunión de Socios, celebrada el 10 de Marzo de 2019 y ratificada el 10 de Abril de 2019, fue elegido el siguiente órgano de administración: GERENTE: José Juan Cavión DNI 17.534.451, CUIT 23-17534451-9, Domiciliado en Las Rosas 2972, Argentina, nacido el 19/01/1966, casado, comerciante; GERENTE SUPLENTE: Alexis Daniel Reim, DNI 35.384.491, CUIT 20-35384491-2, Domiciliado en Las Rosas 2972, Argentina, nacido el 15/06/1991, soltero, comerciante
Duración del mandato: tres (3) ejercicios.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-05-19

DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L.
CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto: comuníquese el cambio de sede social de DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L., mediante acta de reunión de socios del 29 de abril de 2019, en la cual se decidió establecer como sede social el inmueble sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 2045 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-05-19

PETROSAR PRODUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.
MODIFICACIÓN ESTATUTO

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: En Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada Unánime N° 52 de fecha 20 de Septiembre de 2018, los accionistas de la firma PETROSAR PRODUCCIÓN Y SERVICIOS S.A. resolvieron incorporar el artículo decimonoveno al Estatuto Social: «ARTICULO DECIMO NOVENO: DERECHO DE PREFERENCIA: En el supuesto que los Accionistas recibieran una oferta para vender o transferir a un tercero interesado, en forma total o parcial su participación en Petrosar Producción y Servicios S.A. quedan obligados a notificar fehacientemente a Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1180 Piso 11° CABA, la identidad de dicho tercero interesado, el precio ofrecido (el que sólo

podrá consistir en un precio cierto en dinero) y las condiciones de la transferencia, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la oferta del tercero interesado. Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, podrá ejercer el derecho de preferencia de compra de la totalidad de la participación ofrecida dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la recepción de las condiciones de la oferta del tercero interesado. Si Pan American Energy LLC Sucursal Argentina, no hubiera aceptado comprar la totalidad de la participación ofrecida por los Accionistas, los Accionistas podrán transferir la totalidad de la participación ofrecida al tercero interesado en los términos de la notificación cursada, dentro del plazo de treinta (30) días corridos de recibida la negativa de Pan American Energy LLC Sucursal Argentina.- En ningún supuesto la falta de respuesta de Pan American Energy LLC Sucursal Argentina podrá tomarse como negativa.- Si no se efectivizara la transferencia al tercero interesado dentro de dicho plazo de treinta (30) días, ésta no podrá ser efectivizada con posterioridad.- De no observar los accionistas el procedimiento precedentemente establecido, todo acto de disposición de las acciones de la firma será inoponible a Pan American Energy LLC Sucursal Argentina.-»

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-05-19

**COMPAÑÍA AEREA PATAGONICA S.A.-
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante acta de Asamblea y de Directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 25 de Septiembre de 2018, la firma COMPAÑÍA AEREA PATAGONICA S.A., designó nuevo Órgano de Administración, habiendo sido designados: Director Titular y Presidente del Directorio: Luciana Silvia PERROTTA, argentina, D.N.I. N° 24.796.981, CUIT 27-24796981-6, nacida el 07 de julio de 1975, soltera, contadora, domiciliada en Villanueva 1353, Piso 5 C.A.B.A.- Director Suplente: Aldo Alfredo PERROTTA, argentino, D.N.I. N° 8.298.883, CUIT N° 20-08298883-2, divorciado, empresario, domiciliado en Av. Del Libertador N° 4390, piso 24 C.A.B.A.- Término del Mandato: tres ejercicios.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-05-19

**EDICTO
MORONI S R L**

Constitución de S.R.L.

Fecha Instrumento 26/03/2019.

Los Señores: Pedro Alberto Moroni, de 69 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Juan Manuel de Rosas Nro. 1028, de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, DNI. N° 07.376.528, CUIT N° 20-07376528-6 y Ariel Moroni, de 40 años, soltero, argentino, empleado, con domicilio en la calle Mitre Nro. 4218 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, DNI. N° 26.889.004, CUIT N° 20-26.889.004-2, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad. PRIMERA: La sociedad se denominará MORONI S.R.L. y tendrá su domicilio legal en de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 99 años. TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a los servicios complementarios aeroportuarios de aviación, entendiéndose por tales a la provisión de combustibles, lubricantes y todas aquellas necesidades afines requeridas por las empresas de aviación, realizado por cuenta y orden de empresas fabricantes, destilerías y/o proveedores de combustibles, lubricantes, y demás productos y servicios complementarios que requieran las empresas aerocomerciales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. CUARTA: El capital social se fija en la suma de (PESOS: CIEN MIL) \$ 100.000, dividido en 10 cuotas iguales de (PESOS: DIEZ MIL) \$ 10.000 cada una. QUINTA: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo por cualquiera de los socios de manera indistinta, quienes a ese efecto revestirán el cargo de Socio Gerente. Actuarán de manera indistinta y durará en su cargo mientras dure la sociedad. DUODÉCIMA: El ejercicio cierra el 30 de septiembre de cada año. DECIMA OCTAVA: Las partes de común acuerdo y en forma unánime en este acto, eligen como Socios Gerentes a los socios Pedro Alberto Moroni, DNI. N° 07.376.528 y Ariel Moroni DNI. N° 26.889.004.

Su sede social se constituye en la calle Soberanía Nacional Nro. 38 de la ciudad de Trelew, Chubut .

PUBLIQUESE POR UN DIA

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-05-19

**«GENEXA S.R.L.»
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia,

Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por escritura 28 de fecha 22/01/2019, Registro Notarial 38 a cargo de la Escribana Ana María S. de Freile, se protocolizó la cesión de cuotas de «GENEXA S.R.L.», 30-70896414-6, inscripta en la IGJ de esta ciudad, bajo el N° 191, Folio 84 del Libro VII, Tomo I del Libro de Sociedades Comerciales, EL 28/10/2004; otorgada por instrumento privado del 27/06/2018: 1) CEDENTE: Alberto Eduardo TORRES, argentino, soltero, nacido el 24/9/1965, DNI 17.446.250, CUIT 20-17446250-0, ingeniero civil, con domicilio en Lago Rivadavia N° 185, Diadema Argentina, Provincia del Chubut; 2) CESIONARIO: Néelson Marcelo ESCOBAR MORAGA, chileno, soltero, nacido el 24/6/1971, DNI 92.417.998, CUIT 20-92417998-9, ingeniero en construcciones, domiciliado en Los Aromos N° 10, Barrio Saavedra de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; 3) REFORMULACION CLAUSULA CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), dividido en 120 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo 60 cuotas de valor nominal \$ 6.000 que representan el 50% del capital social a cada uno de los socios señores Alberto Eduardo Torres y Nelson Marcelo Escobar Moraga en partes iguales.- Asimismo en la misma escritura se protocolizó el Acta de reunión de Socios del 22/8/2018, por la que se amplía el objeto social: «TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociadas o no, en cualquier lugar de la república, a la realización de las siguientes actividades: INGENIERIA Y SERVICIOS: Mediante la construcción de obras de ingeniería, arquitectura, públicas o privadas, al proyecto, dirección y estudios complementarios de dichas obras, la presentación de servicios, la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de obras e instalaciones y actividades afines, alquiler de equipos, provisión de mano de obra, etc.- COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación y exportación, de materiales y productos a ser destinados a las actividades de construcciones civiles, industriales, petroleras, y agropecuarias.- Compra, venta, importación y explotación, de maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios para las actividades relacionadas con dichas industrias, y prestación de servicios de mantenimiento.- Sobre materiales y elementos para la construcción se incluye: Fabricación y explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración.- Compraventa, importación y exportación, permuta, distribución, consignación, representación, depósito, almacenamiento, envase o cualquier otra forma de comercialización de las materias primas, productos y subproductos o derivados en general.- SERVI-

CIOS: Mediante la presentación de servicios, asesoramiento técnico y gestiones relacionados con la actividad de la sociedad.- La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación».- Se aumenta el capital social de \$ 12.000 a \$ 500.000, donde cada socio suscribe la cantidad de 2.440 cuotas de \$ 100 cada una.- «CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL divididos en cinco mil cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una, que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo Dos mil quinientas cuotas sociales por un valor nominal de \$ 250.000 que representan el 50% del capital social a cada uno de los socios señores Alberto Eduardo Torres y Nelson Marcelo Escobar Moraga en partes iguales».- Se modifica el régimen de administración y representación de la sociedad: «SEXTA: El uso de la firma social y la representación legal, estará a cargo de dos socios gerentes, que actuarán en forma indistinta o alternativa, y se circunscribe exclusivamente a los fines de la sociedad.- Ninguno de los gerentes podrá comprometer a la misma en negocios ajenos a los fines contractuales ni otorgar fianzas, avales, garantías o figuras similares en favor de terceros.- Se deja constancia que para actos de disposición de bienes de la Sociedad o para la constitución de gravámenes sobre los mismos, se requerirá la firma conjunta de ambos gerentes».- Y se designan Gerentes a ambos socios, Señores Nelson Marcelo ESCOBAR MORAGA, DNI. 92.417.998 y Alberto Eduardo TORRES, DNI. 17.446.250 por tiempo indeterminado.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-05-19

INGENIERIA SUR SERVICIOS SRL CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de INGENIERIA SUR SERVICIOS S.R.L., mediante Escritura N° 103, de fecha 28 de Enero de 2019, pasada al Folio 243, por ante la Esc. Luciana RELLY, adscripta al Reg. N° 48 del Chubut.- Socios: Cristian Ariel ACOSTA, argentino, con Documento nacional de Identidad número Treinta y Cinco Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos (35.383.462), CUIL N° 20-35383462-3, nacido el 16 de Septiembre de 1990, soltero, ingeniero, domiciliado en Avenida Tehuelches N° 371 de esta ciudad y Rubén Gerardo ACOSTA, argentino, con Documento Nacional de identidad número Dieciséis Millones Setecientos Cincuenta y Seis mil Seiscientos ochenta y Ocho (16.756.688), CUIT N° 20-

16756688-0, casado en primeras nupcias con Rosa Viviana GOMEZ, nacido el 19 de Febrero de 1964, domiciliado en Avenida Tehuelches N° 371 de esta ciudad.- Jurisdicción: de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Plazo de duración: NOVENTA (90) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Objeto: la Sociedad tendrá por OBJETO, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos especiales para las industrias, tales como máquinas para preparar alimentos, maquinaria textil, maquinaria para la industria papera, maquinaria y equipo para la industria, papelería, maquinaria y equipo para imprenta, maquinaria y equipo para la industria química, maquinaria y equipo para la refinación de petróleo, maquinaria para fabricar cemento y trabajar cerámica y maquinaria y equipo pesado para las industrias de la construcción y para la explotación de minas; fabricación de partes y accesorios de estas maquinarias. b) Fabricación, renovación y reconstrucción de motores eléctricos, generadores y equipos completos para turbogeneradores y grupos electrógenos; transformadores; conmutadores y cuadros para distribución y transmisión de electricidad; dispositivos industriales de control eléctrico, tales como motores de arranque y reguladores; dispositivos de sincronización y regulación electrónica y embragues y frenos electromagnéticos; aparatos para soldadura eléctrica y otros aparatos industriales eléctricos. c) Industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; fabricación, montaje, reparación y/o reposición de maquinarias, motores, embarcaciones y toda clase de rodados, aparatos y maquinarias de transporte, así como la instalación de astilleros, talleres, diques y toda instalación naval, instrumental e implementos; instalación de establecimientos para la explotación minera, metalúrgica, química, eléctrica y/o equipos dispositivos de o para electricidad, o de cualquier otra clase de energía, maderera y/o minas, salvo aquellas cuya explotación corresponde exclusivamente al Estado nacional. d) prestación de servicios de hidrogrúas, hidroelevadores, mincargadoras, equipos viales y autoelevadores, incluido el servicio post-venta, mantenimiento y reparaciones; 2) armado, fabricación, compra, venta, locación, permuta, reparación, consignación, comercialización, exportación e importación de repuestos hidráulicos y maquinarias destinados a la industria de la construcción, vial, naval, petrolera y otras en general que así lo requieran; 3) prestación y ejecución de servicios hidráulicos en general, reparación y mantenimiento; provisión de mano de obra, repuestos e insumos.- e) HIDROCARBUROS: Servicios de inspección. Asistencia técnica: a) Explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía. b) Proyectar construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y planta productora de electricidad, sistemas hídricos, plantas energéticas, petroquímicas y otras similares, accesorias, complementarias o afines. c) Proveer servicios de

Inspección de cañerías para petróleo y agua. d) Asistencia Técnica para yacimientos gasíferos. Comercialización de equipos. Prestar servicios y asistencia técnica a yacimientos gasíferos, hidrocarbúferos o anexos, efectuar mediciones, proveer el servicio, locación o venta de equipos herramientas y materia primas para las actividades gasíferas, hidrocarbúferos o anexas su mantenimientos y operación, asistencia técnica, provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. f) SERVICIOS: Podrá realizar prestación de servicios por sí o por terceros, para la industria petrolera consistiendo las mismas en desarmado de herramientas y elevación de cañerías.- g) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semi elaborados, herramientas, procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o de saneamiento y/o vinculadas con su giro empresario, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social.- h) TRANSPORTE.- Transporte de carga, mercaderías generales, líquidas y sólidas, transporte de personal y combustibles, alquiler de todo tipo de vehículos y maquinaria en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- b- Fabricación, industrialización, elaboración, armado, distribución, alquiler y venta de maquinarias y equipos destinados a la actividad petrolera y/o actividades relacionadas con la industria del petróleo, construcción y gas- c- Compra, venta, distribución, envase, representación, importación y exportación de productos afectados a la actividad petrolera, constructora, minera e industrial. Manufacturación y transformación de materias primas derivadas del petróleo, y gas y su fraccionamiento, lavado, teñido, planchado y embalaje. d- Venta y Service de equipos, repuestos y accesorios; comercialización y distribución de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas, sus repuestos y accesorios. e- Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. f- Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología, desarrollos y/o formularios. g- prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos, propios o no; contratar o sub-contratar o explotar en forma directa servicios de transporte.- i) SERVICIOS: prestación de servicios de todo tipo para todas las actividades e industrias señaladas con provisión de personal, maquinarias, herramientas, vehículos de todo tipo (flota liviana y pesada), equipamiento, tecnología, informática, laboratorio y todo lo atinente al cumplimiento del objeto detallado precedentemente.- j) ACTIVIDAD PETROLERA: A tales fines, la sociedad así constituida, tendrá plena capacidad de establecer y mantener una empresa petrolera con autoridad para controlar

el arrendamiento y la adquisición de derechos de explotación, exploración y utilización de carbón y otros minerales, petróleo y gas; incluyendo el derecho a montar, construir y poseer todos los conductos, vehículos y tanques petroleros necesarios para la operación comercial de la empresa. Comprar, arrendar, o de otro modo, e hipotecar, preñar, arrendar, vender o enajenar tierras y/o minerales en terrenos con el propósito de obtener la producción de petróleo, gas y/u otras sustancias volátiles o minerales de dichas tierras y para mantener, poseer, explotar, operar, enajenar o utilizar de cualquier otro modo esas tierras y/o derechos petrolíferos, gasíferos y/o minerales sobre las mismas; para celebrar, adquirir, efectuar y firmar contratos para pozos de perforación e instalación de plantas, maquinarias y artefactos y para enajenar los productos obtenidos, ya sea como productos en crudo o de otros modos y para la destilación reducción y preparación de dichos productos para su comercialización y para fabricar bienes comercializables de todo tipo a partir de éstos. Para desarrollar, llevar a cabo y efectuar exploraciones geológicas, geofísicas y de cualquier otro tipo en tierras o áreas acuáticas con el propósito de obtener petróleo o gas, para minería o para cualquier otro propósito, por sí o por medio de terceros, y para firmar, celebrar, desarrollar y llevar a cabo contratos a tal fin. Para perforar, extraer, preparar, procesar, producir, fabricar, destilar, adaptar, comprar, vender, distribuir y realizar cualquier otro tipo de transacción en petróleo y aceites, sustancias vegetales, minerales o volátiles, asfalto, bitumen y sustancias bituminosas de todo tipo, así como también productos, subproductos y productos residuales de éstos, incluyendo la fabricación, compra, venta y cualquier otro tipo de transacción, minorista o mayorista, de nafta y aceites para iluminación y de cualquier otro tipo; adquirir, perforar, poseer, mantener, operar y explotar pozos de petróleo y gas, y preparar, adaptar, utilizar, comprar, vender y comercializar de cualquier otro modo los productos obtenidos, de cualquier manera que resulte ventajosa o redituable y realizar cualquier otra actividad comercial pertinente, colateral, incidental o adicional para cualquiera de los propósitos mencionados precedentemente. Fabricar, perforar, extraer, producir, utilizar y vender gas natural o artificial o ambos y cualquier mezcla de ambos, para iluminación, calefacción, energía o cualquier otro propósito y, también, producir, adquirir, utilizar, vender, distribuir y tratar sus productos, subproductos y productos residuales y construir o adquirir de cualquier modo, mantener, operar, gravar, vender o enajenar de cualquier otro modo las obras correspondientes, y realizar transacciones y cualquier otra actividad comercial pertinente, colateral, incidental o adicional para cualquiera de los propósitos mencionados precedentemente.- Construir, instalar, comprar o adquirir de cualquier otro modo y mantener y operar y vender, gravar o enajenar de cualquier otro modo, plantas, destilerías, sistemas, obras artefactos, tanques, equipos, maquinarias, oleoductos, gasoductos y edificios y demás instalaciones y equipos para la fabricación, tratamiento, concentración procesamiento, destilación, utilización, venta, distribución y transporte de petróleo y otros aceites, gas natural y/

o artificial y/o mixto para iluminación, calefacción, energía y productos residuales, en, sobre, a través de o debajo de calles, callejones, carreteras, autopistas u otros lugares públicos, o en, sobre, a través, de o debajo de propiedades privadas o públicas (sujeto, sin embargo, al consentimiento de las autoridades gubernamentales o municipales, cuando la ley requiera tal consentimiento). Desarrollar actividades mineras en general; comprar, tomar, arrendar o adquirir de cualquier otro modo, mantener, poseer, controlar, extraer, explotar, operar, hipotecar, preñar, vender, transferir o disponer de cualquier otro modo de propiedades mineras o carboníferas, junto con venas o vetas de carbón, mineral de hierro u otros minerales ubicados allí y las obras, propiedades mineras, derechos o efectos relacionados y minas de carbón, fundiciones y refinarias, junto con depósitos, desembarcaderos, automotores, buques, cargueros, botes a vapor o cualquier otro medio de transporte por tierra o por agua, bienes comerciales, fijos y móviles, plantas, maquinarias y demás bienes y efectos accesorios y correspondientes a éstos y todas las demás obras o bienes mantenidos con relación a ellos. Adquirir mediante compra o de otro modo, mantener, poseer, vender, arrendar, ceder, transferir, transportar, hipotecar, gravar o negociar de otro modo concesiones, franquicias, servidumbre, concesiones y licencias (incluyendo, sin que esta mención sea limitativas, licencias para exploración petrolera y licencias para el cateo de petróleo), arrendamientos (incluyendo, sin que esta mención sea limitativa, contratos de arrendamiento para la extracción de petróleo), fondos de comercio, derechos y privilegios de cualquier tipo y naturaleza, o cualquier participación en ellos, que sean necesarios o incidentales para llevar a cabo los propósitos de esta sociedad y para su exploración, desarrollo, operación y explotación o para hacer o permitir que sean explorados, desarrollados, operados o explotados por terceros. k) ENERGÍA: Producir, introducir, transportar, distribuir, comprar y vender energía eléctrica y/o solar, destinada al alumbrado público y particular, fuerza motriz y cualquier otro uso o aplicación presente o futuro de la misma a los precios más bajas posibles; comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la electricidad o a otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad; explotar industrias que se consideren vinculadas; explotar industrias que se consideren vinculadas directamente a los fines señalados anteriormente y de resultado conveniente.- l) MANTENIMIENTO. 1) Instalación, mantenimiento, reparación y/o service a industriales y particulares, de maquinarias y equipos para sistemas de distribución y tanques de conservación y/o almacenamiento de todo tipo de combustibles y preparados, gas con baja, media y alta presión, aire, agua y demás elementos en estado líquido y/o viscoso; en especial para la industria química y/o medicinal y/o petroquímica. 2) Montajes industriales, mantenimiento, reparación y/o service de maquinarias y equipos para la industria de: a) papel y cartón corrugado; b) frío; c) automático de laboratorio medicinal, y d) destiladores, molinos, compresores; aislaciones térmicas y calderas.

3) Toda clase de operaciones de compraventa, importación y exportación, representación, distribución y consignación de los elementos o accesorios utilizados en el cumplimiento de las tareas indicadas en los puntos 1 y 2. 4) Producción, elaboración, fabricación y transformación de todos los elementos, materias primas, equipos, maquinarias, herramientas y accesorios relacionados con el cumplimiento de las tareas indicadas en los puntos 1 y 2. m) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, consultoría, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general.; n) Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, inmobiliario, financiero y técnico.- A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato.- Cierre de Ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.- Capital social: se establece en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) dividido en MIL DOSCIENTAS (1.200) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: Cristian Ariel ACOSTA: mil (1.000) cuotas sociales y Rubén Gerardo ACOSTA: doscientas (200) cuotas sociales.- Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25%, y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente.-ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Designan como Gerente al señor Cristian Ariel ACOSTA.- Sede Social: Avenida Tehuelches N° 371 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-05-19

OPV S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Mediante acta de Asamblea N° 17 de fecha 25 de Marzo de 2018, la firma OPV S.A., designó Órgano de Administración, habiendo sido designados: Director Titular y Presidente del Directorio: Alberto PINTO VITORINO, argentino, D.N.I. N° 24.302.005, CUIT N° 20-24302005-1, nacido el 22 de Diciembre de 1974, soltero, empresario, domiciliado en calle Teniente Origone N° 115 de esta ciudad.- Directora Suplente: Silvina PINTO VITORINO, argentina, D.N.I. N° 26.617.254, CUIT N° 27- 26617254-6, casada, comerciante, domiciliada en calle Teniente Origone N° 115 de

esta ciudad.- Término del Mandato: tres ejercicios.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 09-05-19

EDICTO (art. 10 ley 19.550) – CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Fecha de Instrumento Constitutivo: 16/03/2019;

Denominación de **AGROPECUARIA PUERTO LOBOS S.R.L.**, según las siguientes cláusulas y condiciones:

a) Socios: Esmildo Antonio Massari DNI 12.617.385, (CUIT 20-12617385-8), de 60 años de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en calle Mathews Nro. 2777 de la ciudad de Puerto Madryn y el señor Ignacio Sala DNI 23.473.743 (CUIT 20-23473743-1), de 45 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Argentino, médico, con domicilio en la Av. Alvarez Thomas Nro. 3036 piso 9 Departamento A de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Domicilio: Sede Social calle Alzúa de Corbetto Nro. 550 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

c) Duración de la Sociedad: La duración de la Sociedad se establece en el plazo de cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

d) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades: I) EXPLOTACION AGRICOLA, GANADERA Y FORESTAL: En general mediante la adquisición, arrendamiento y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, con los siguientes rubros: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; b) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, forrajeras, pasturas, semillas, hortícolas, frutícolas y floricultura; c) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; prestación de servicios de asesoramiento a terceros relacionadas con este objeto; d) Instalación de mataderos y frigoríficos; industrialización de toda clase de frutos, productos, subproductos, derivados y/o cosechas agro-ganaderas en general, su exportación e importación; II) SERVICIOS INTEGRALES: Para la actividad industrial, comercial, alimenticia y sanitaria pudiendo realizar trabajos administrativos, contables, de computa-

ción, limpieza, desinfección, higiene y parqueización en toda clase de establecimientos; III) COMERCIALES: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación de mercaderías, productos, herramientas y maquinarias destinadas a la industria de la construcción; IV) INDUSTRIALES: Mediante la producción, elaboración y transformación de elementos utilizados para la construcción; V) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, administración, alquiler, explotación, fraccionamiento, loteo de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal, pudiendo realizar proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles; y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, actuando como propietarios, proyectista, empresario, contratista o subcontratista de obra en general sin limitación alguna de tipo y clase, destino o especialidad; y constituir fideicomisos actuando como fiduciario, fiduciante o beneficiario; VI) TURÍSTICAS: Mediante el servicio de agencia de turismo; explotación de alojamientos temporarios, hoteles propios o de terceros, prestación de servicios y asistencia turística global; explotación de servicios de agroturismo, transporte de personas por vía terrestre, área o pluvial, y todo tipo de actividad y/o servicios y/o asesoramiento a terceros relacionados con este objeto; VII) ASESORAMIENTO Y CONSULTORIAS: a) Asesoramiento por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización y administración de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; b) Asesoramiento jurídico, económico, financiero e informaciones y estudios respecto de: negocios inmobiliarios, radicaciones de industrias y de capitales investigaciones de mercado; c) Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros operaciones de toda índole que tiendan al cumplimiento de su objeto social: 1) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente; 2) Mandatos y Servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general; VIII) REPRESENTACIONES, MANDATOS Y SERVICIOS: a) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general, mediante operaciones de distribuciones de inversiones inmobiliarias. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pu-

diendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho; b) Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general; c) Prestación de servicios de representación, selección, distribución y transporte de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta, intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, para la provisión de bienes relacionados con su objeto; IX) CONSTRUCTORA: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y electro ingeniería. Construcción de obras públicas y privadas, civiles o militares, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; obras de electrificación, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y ventas de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de inmuebles; X) EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS: mediante la prestación, desarrollo y explotación de minas y canteras, de cualquier categoría, perforación de suelos, y rocas, excavaciones de suelos tierras, rocas, en superficie o subterráneas y elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundido, refinado y transporte de los mismos, venta mayorista y minorista de su producido de terceros, como asimismo el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes en la materia.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto, pudiendo operar con instituciones crediticias o bancarias, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente.

e) Capital Social: El capital societario se establece en PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) el cual se divide en Trescientas Cuotas de Pesos Un Mil cada una.

f) La administración de la sociedad será ejercida por los señores Esmildo Antonio Massari DNI 12.617.382 (CUIT 20-12617385-8) e Ignacio Sala DNI 23.473.743 (CUIT 20-23473743-1). Actuando en forma indistinta e individual, su firma obligará a la sociedad siempre que previamente se estampe la denominación AGROPECUARIA PUERTO LOBOS S.R.L. La duración en su cargo está dada por el lapso que dure la sociedad.

g) Fiscalización estará a cargo de los socios.

h) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA

Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 09-05-19

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LEGISLACIÓN Y DESPACHO**

**DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente GIMENEZ, Javier Oscar (M.I. 22.453.909), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 493/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3).-

GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente GIMENEZ Javier Oscar (M.I. N° 22.453.909 - Clase 1972), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Supervisión Seccional Región IV de la Ciudad de Trelew, quien comunicará a la Escuela N° 748, comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección de Personal Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHÍVESE.

FIRMADO POR:

Lic. Alejandra Erika Poeppel Subsecretaria de Coordinación Técnica y Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.

Prof. Graciela Cigudosa Ministro de Educación Go-

bierno de la Provincia del Chubut

Resolución XIII N° 493/19

I: 29-04-19 V: 14-05-19

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DEL CHUBUT
LEY X, N° 4, anterior Ley 1.181**

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT, de acuerdo a lo dispuesto por Ley X N° 4, anterior Ley N° 1181 y el Decreto Reglamentario N° 837/75, CONVOCA ELECCIONES por vencimiento de sus mandatos, para el día 28 de Junio de 2019, según Resolución N° 1.491/19 - C.P.C.E.Ch., a fin de integrar los siguientes órganos:

CONSEJO DIRECTIVO: Un (1) Presidente, ocho (8) Consejeros titulares y tres (3) Suplentes.

COMISION FISCALIZADORA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes.

TRIBUNAL DE ETICA: Tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes

DELEGACIONES: Simultáneamente, se elegirán un (1) Delegado Titular y dos (2) Suplentes para cada delegación, a saber: Comodoro Rivadavia, Trelew, Esquel, Puerto Madryn y Rawson.

PADRONES: El padrón provisorio será puesto a disposición en cada delegación a partir del día 28 de Mayo de 2019. Las observaciones al mismo se recibirán hasta el día 11 de junio del corriente año, inclusive. El padrón definitivo se formará y pondrá a disposición de las Delegaciones a partir del 18 de Junio de 2019.

OFICIALIZACIÓN DE LISTAS: El día 19 de junio de 2019, es la fecha máxima para la oficialización de las listas de candidatos.

ACTO ELECCIONARIO: Se llevará a cabo en el día indicado, desde las 9:00 hs. hasta las 18:00 hs. en las sedes de las distintas delegaciones.

VOTO: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley X N° 4, anterior Ley 1181 y el artículo 2° del Decreto N° 837/75, el voto es obligatorio y para poder acceder al mismo, el matriculado debe encontrarse al día en el pago del Derecho de Ejercicio Profesional.

MULTA: La no concurrencia al acto, sin la debida justificación, da lugar a la aplicación de la multa instituida por Resolución N° 778/01 – C.P.C.E.Ch.-

I: 09-05-19 V: 10-05-19

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA
CINCO ROBLES S.A.**

Convócase a los accionistas de Cinco Robles S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de mayo de 2019 a las 16:00 horas en Rivadavia 31, salón junior, de la ciudad de Trelew, para considerar el siguiente orden del día: 1°) Designación de accionistas para firmar

El acta; 2°) Consideración de los documentos inclui-

dos en el art. 234 inciso 1 de la LGS correspondiente al ejercicio cerrado el 31-03-2019; 3°) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio mencionado en el punto 2°; 4°) Consideración de la remuneración al directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio mencionado en el punto 2°; 5°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio mencionado en el punto 2°; 6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios.

EL DIRECTORIO

ESTER SUQUIA
Presidente

I: 03-05-19 V: 09-05-19

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.
Asamblea General Ordinaria

Convocase a los Sres. Accionistas de TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo a las 10:00 hs en la sede social de la firma en Av. Gales 35 de la ciudad de Trelew, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Motivo de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 53 finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
4. Consideración de la gestión del directorio al 31/12/18 y fijar su retribución.
5. Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia al 31/12/18 y fijar su retribución.

EL DIRECTORIO

RICARDO GUSTAVO ROSSO
Presidente

I: 08-05-19 V: 14-05-19

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19-PB S.A.

OBJETO: «Contratación de los Seguros de Accidentes Personales de Alumnos y Bomberos Voluntarios de la Provincia del Chubut»

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: PATAGONIA BROKER S.A., Alberdi N° 298 - Trelew - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: info@patagoniabroker.com.ar

Teléfono: (0280) 4438242/248

Autoridad: Patagonia Broker S.A.

Lugar y Fecha de Apertura: Alberdi N° 298 de la ciudad de Trelew - 9100

El día 21 de Mayo de 2019 a las 11 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs. del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Renglón N° 1 (Seguros de Alumnos) PESOS CINCIENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 57.470.478,00).-

Renglón N° 2 (Seguros de Bomberos Voluntarios) PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 2.593.392,00).-

Garantía de Oferta: Renglón N° 1 (Seguros de Alumnos) PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 574.704,78).-

Renglón N° 2 (Seguros de Bomberos Voluntarios) PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 25.933,92).-

Valor del Pliego: Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000) finales.-

Adquisición de Pliegos: PATAGONIA BROKER S.A., Alberdi N° 298 - Trelew

Teléfono: (0280) 4438242/248

I: 06-05-19 V: 14-05-19

PRORROGA ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/19

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Secundario N° 7707 (I Etapa)»

UBICACIÓN: PUERTO MADRYN

Presupuesto oficial: pesos treinta y un millones doscientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete con cincuenta y tres centavos (\$ 31.277.667,53) Valor Básico Febrero de 2019.

Plazo de Ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos trescientos doce mil setecientos setenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 312.776,67).

Capacidad de ejecución anual: Pesos veinte millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y ocho con treinta centavos (\$ 20.851.778,30) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles

antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día VIERNES 24 de MAYO de 2019, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día VIERNES 24 de MAYO de 2019, a las 11:00 hs, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, en la provincia del Chubut.

I: 06-05-19 V: 10-05-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50